

NOMBRE DEL JEFE DE FAMILIA	NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (últimos 4 dígitos)
----------------------------	--

Formulario 2. SUPLEMENTO OPCIONAL PARA LA SOLICITUD DE VIVIENDA CON ASISTENCIA FEDERAL

Instrucciones: Persona u organización de contacto opcional: Por ley, usted tiene el derecho a incluir como parte de su solicitud de vivienda el nombre, dirección, número de teléfono y otra información relevante de un familiar o amigo, o de una organización de servicios sociales, sanitaria, de defensoría u otra naturaleza. Esta información de contacto es para los propósitos de identificar a una persona u organización que podría ser capaz de ayudar en la resolución de cualquier problema que pudiera surgir durante el arrendamiento o de asistir en la prestación de cualquier atención o servicio especial que usted pueda necesitar. **Usted puede actualizar, eliminar o modificar la información provista en este formulario en cualquier momento.** Brindar esta información de contacto no es obligatorio, pero si decide hacerlo, le pedimos que incluya la información relevante en este formulario.

Nombre de la persona, proveedor u organización de contacto adicional:

Dirección:

N.º de teléfono:

N.º de teléfono celular:

Dirección de correo electrónico (si corresponde):

Relación con el solicitante:

Motivo del contacto: (Marque todas las opciones que correspondan)

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Emergencia | <input type="checkbox"/> Asistencia con el proceso de recertificación |
| <input type="checkbox"/> Imposibilidad de ubicarlo | <input type="checkbox"/> Modificación de los términos del arrendamiento |
| <input type="checkbox"/> Terminación de la asistencia para el alquiler | <input type="checkbox"/> Modificación de las normativas del hogar |
| <input type="checkbox"/> Desalojo de la unidad | <input type="checkbox"/> Otro: _____ |
| <input type="checkbox"/> Retraso en el pago del alquiler | |

O BIEN

- Marque esta casilla si no desea brindar información de contacto.

Compromiso de la autoridad de vivienda o el propietario: Si se aprueba la solicitud de vivienda, esta información se conservará como parte del expediente del inquilino. En caso de que surjan problemas durante el arrendamiento o en caso de que usted requiera servicios o atención especial, podríamos comunicarnos con la persona u organización mencionada para que esta nos ayude a resolver dichos problemas o a prestarle a usted cualquier servicio o atención especial.

Declaración de confidencialidad: La información provista en este formulario es confidencial y no se divulgará a ninguna persona, excepto en la medida en que lo permita el solicitante o la ley aplicable.

Notificación legal: La sección 644 de la Ley de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de 1992 (Ley Pública 102-550, aprobada el 28 de octubre de 1992) requiere que se le ofrezca a cada solicitante de vivienda con asistencia federal la opción de brindar información con respecto a una persona u organización de contacto adicional. Al aceptar la solicitud, el proveedor de vivienda acepta cumplir con los requisitos de no discriminación e igualdad de oportunidades del título 24, sección 5.105 del CFR, incluidas las prohibiciones de discriminación en la admisión o la participación en programas de vivienda con asistencia federal sobre la base de la raza, color de piel, religión, nacionalidad, sexo, discapacidad y estado familiar de conformidad con la Ley de Vivienda Justa, y la prohibición de discriminación por edad de conformidad con la Ley de Discriminación por Edad de 1975.

Firma del solicitante

Fecha

Los requisitos de recopilación de información que contiene este formulario se presentaron ante la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB) en virtud de la Ley de Reducción de Trámites de 1995 (título 44, secciones 3501-3520 del U.S.C.). Se estima que la carga de divulgación pública es de 15 minutos por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, buscar las fuentes de datos existentes, la recopilación y el mantenimiento de los datos necesarios, y la compleción y revisión de la recopilación de información. La sección 644 de la Ley de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de 1992 (título 42, sección 13604 del U.S.C.) impuso al HUD la obligación de requerir que los proveedores de viviendas que participan en los programas de vivienda asistida del HUD provean a cualquier persona o familia que solicita la ocupación de una vivienda asistida por el HUD la opción de incluir en la solicitud de ocupación el nombre, dirección, número de teléfono y otra información relevante de un familiar o amigo, o de una persona relacionada con una organización social, sanitaria, de defensoría u otra naturaleza. El objetivo de brindar dicha información es facilitar el contacto del proveedor de vivienda con la persona u organización identificada por el inquilino para que esta asista en la prestación de servicios o atención especial al inquilino o en la resolución de cualquier problema con el inquilino que pudiera surgir durante el arrendamiento de este. El proveedor de vivienda deberá conservar esta información complementaria de la solicitud, y además deberá garantizarse la confidencialidad de esta. La provisión de información es un requisito básico para las operaciones del Programa de Vivienda Asistida del HUD, y también es voluntaria. Esto respalda los requisitos estatutarios y los controles y la administración del programa que previenen el fraude, el despilfarro y la mala administración. De conformidad con la Ley de Reducción de Trámites, un organismo no puede llevar a cabo ni patrocinar la recopilación de información, y la persona no está obligada a responder a esta, a menos que dicha recopilación muestre un número de control de la OMB actual y válido.

Declaración de privacidad: La Ley Pública 102-550 autoriza al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) a recopilar toda la información (excepto el número de Seguro Social [SSN]) que este utilizará para proteger los datos de desembolso de acciones fraudulentas.

